

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico
de Las Rozas de Madrid, S. A.**

Anuncio del extracto de la convocatoria realizada por la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S.A. (Las Rozas Innova) para la concesión de ayudas al *carsharing* en el municipio de Las Rozas de Madrid.

BDNS (identif.): 748976

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748976>).

Primero. *Objeto.*—Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas al *carsharing* en el municipio de Las Rozas de Madrid con el objetivo de subvencionar a los usuarios de las aplicaciones de *carsharing* los viajes que realicen por este sistema cuyo origen y/o destino será siempre el término municipal de Las Rozas de Madrid.

Segundo. *Beneficiarios.*—Los beneficiarios de estas ayudas serán aquellas empresas que en la actualidad presten servicios de *carsharing* y que se comprometan a prestarlos en el municipio de Las Rozas de Madrid durante al menos el tiempo de la duración de la ayuda.

El objetivo de las ayudas es que las empresas beneficiarias subvencionen los viajes que sus usuarios realicen cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Tercero. *Importe de la subvención.*—Se dotará de un fondo de 40.000 euros de ayudas a las empresas beneficiarias de servicios de *carsharing* destinadas a su vez a los usuarios de sus aplicaciones para aquellos viajes realizados cuyo origen y/o destino sea Las Rozas de Madrid.

En caso de existir varias solicitudes que cumplan con los requisitos, este fondo se dividirá entre las diferentes empresas beneficiarias ajustándose al servicio prestado por cada una.

Quinto. *Forma de presentación y plazo.*—Las solicitudes deberán presentarse través de la sede electrónica de la empresa Las Rozas Innova (<https://sede.lasrozasinnova.es>) utilizando el trámite “Ayudas al *carsharing* en el municipio de Las Rozas”, completando la información solicitada en el Anexo y adjuntando la documentación requerida.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con el resto de documentación, será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las ayudas en la sede electrónica de Las Rozas Innova.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de marzo de 2024.—La gerente de la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S. A., Isabel Pita Cañas.

(03/4.055/24)

